

Bogotá, 30 de octubre de 2020

Doctora
GLORIA DORIS ALVAREZ GARCÍA
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA
E.S.D

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRRECTA
ACCIONANTE: JESUS IDELFONSO PAREDES RODRIGUEZ Y OTROS
ACCIONADA: LA NACIÓN, RAMA JUDICIAL Y OTRO

MARTÍN EDGAR APONTE CASTELLANOS, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; respetuosamente llego ante el Despacho por medio del presente escrito con el propósito de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el **AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020**, el cual declara desierto el Recurso de Apelación sustentado en su Despacho. Lo anterior, debido que el decreto 806 del 2020, en su **ARTÍCULO (8)**, hace referencia a que las notificaciones se entenderán realizadas una vez hayan transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente.

Finalmente, solicito respetuosamente a su Señoría reponer el auto y sea admitida la sustentación del recurso ya que se radicó dentro del término que establece la ley.

Atentamente,


MARTIN EDGAR APONTE CASTELLANOS
CC. 79.451.822 DE BOGOTÁ
TP. 171.117 DEL C.S.J.

ASCOPRO BUFETE DE ABOGADOS